

Catorce G del sector Catorce, del plan parcial número 4 del polígono Aeropuerto, de Sevilla. Consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor, cuatro dormitorios, pasillo, dos cuartos de baño y terraza. Tiene una superficie útil de 88 metros 81 decímetros cuadrados, y una superficie total construida, incluida elementos comunes, de 126 metros cuadrados. Linda, mirando desde calle sin nombre lindero suroeste y sur: Por su frente, con vuelo a calle sin nombre; por la derecha, con vivienda letras A) y B) de la misma planta del portal número 1; por la izquierda, con vivienda letra b) de la misma planta y portal, zona común, por donde tiene su acceso y hueco de ascensor, y por el fondo, con vuelo a zona común del conjunto. Esta vivienda tiene vinculada la plaza de aparcamiento número 72 de las situadas en la planta de sótano, con una superficie útil de 25 metros 1 decímetro cuadrados, y construida de 26 metros 26 decímetros cuadrados. Coeficientes, general: Nueve mil novecientos treinta y dos milésimas por ciento. Sótano: Siete mil trescientas cincuenta y tres diezmilésimas por ciento. Portal: Cuatro enteros ocho mil setenta y dos diezmilésimas por ciento.

Descrita al folio 181, del tomo 2.882, libro 406 de la sección sexta, finca número 22.019, inscripción primera.

Tipo de subasta: Diez millones sesenta y nueve mil quinientas pesetas (10.069.500 pesetas).

Sevilla, 21 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—9.837.

SUECA

Edicto

Doña Miriam Muñoz Peiró, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 397/1994, instado por la Procuradora doña Sara Blanco, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Hurtado Martí y doña María Blat Sancho, vecinos de Burjasot, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 13 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 15 de mayo próximo y 13 de junio próximo, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito

no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Apartamento sito en la tercera planta alta del edificio «Santa María», bloque número 3, radicado en Cullera, playa del Racó. Tiene su acceso por la segunda escalera del zaguán, letra c). Perteneció al tipo G del plano y su puerta de entrada está señalada con el número 7. Superficie 66 metros cuadrados cubiertos y 13 metros cuadrados de terraza.

Inscripción: Tomo 1.943, libro 532 de Cullera, folio 94, finca número 33.386, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Sueca a 25 de enero de 2000.—La Secretaria.—10.394.

TARRAGONA

Edicto

Doña María Pilar Conesa Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 8/1980, se tramita procedimiento declarativo menor cuantía, a instancias de «José Guillén Gil, Sociedad Anónima», contra «Abastecimientos y Caminos, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de abril de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirvió de tipo para la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4204-0000-15-0008/80, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de mayo de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 8 de junio de 2000, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 20.846. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona. Rústica: Pieza de tierra en término de Tarragona, partida Pedrera y también San Pedro de Sacelades, de cabida 14.790 metros cuadrados. Valor: Veinte millones (20.000.000) de pesetas.

Tarragona, 14 de enero de 2000.—La Secretaria judicial, María Pilar Conesa Expósito.—9.939.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Gómez Cintas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 123/99, instados por la Procuradora señora Martínez Bastida, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Roche Marcos i Fills, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de abril de 2000, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 3 de mayo de 2000, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 29 de mayo de 2000, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso, a las diez horas.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en avenida Lluís Campanuys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual, al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, el rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-seca i Salou, al tomo 1.697, libro 609, folio 182, finca número 51.262.

Tasada, a efectos de subasta, en 19.958.000 pesetas.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y, en particular, de la demandada «Roche Marcos i Fills, Sociedad Limitada», a quién, en todo caso, servirá la presente publicación de notificación en forma.

En Tarragona, 15 de febrero de 2000.—La Secretaría judicial, María del Mar Gómez Cintas.—9.993.

TORO

Edicto

Doña Sonia de Frutos Frías, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 200/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Zamora, contra don Alejandro González Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de abril de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4824-18-0200-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de mayo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Edificio sito en la villa de Fuentesauco, en calle Plazuela de Gavillino, o también calle de Salina Vieja, 6, catastral 4 de la calle Salina Vieja, de superficie 105 metros cuadrados, finca registral número 95, inscrita al tomo 1.136, libro 153, folio 37, inscripción 31. Inscrita la hipoteca al tomo 1.228, libro 160, folio 213, finca 95, inscripción 32, del Registro de la Propiedad de Fuentesauco.

Tipo de subasta: Diez millones cuarenta y dos mil quinientas (10.042.500) pesetas.

Toro, 3 de febrero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—10.665.

TRUJILLO

Edicto

Don José Manuel del Brío González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Trujillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 92/99, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en ejecución del bien inmueble hipotecado por doña Asunción Felipe Felipe y don José Manuel Batalla Ingelmo (hoy fallecido), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que más adelante se dirá, señalándose para la primera subasta el día 13 de abril de 2000, a las doce treinta horas, en este Juzgado, por el tipo de tasación pericial de 17.300.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

En prevención de que no hubiera postores, se señala la segunda subasta para el día 18 de mayo de 2000, a la misma hora e idéntico lugar, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Para el supuesto de que tampoco hubiera licitadores en esta segunda, se señala la tercera subasta para el día 15 de junio de 2000, a la misma hora e idéntico lugar, y sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todos los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Trujillo, cuenta de expediente

1181/0000/18/0092/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva de base a la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa referida en la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que ser realicen en dicho acto.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta en la primera y segunda, siendo libre la tercera.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Si se ejercitase esta facultad, habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cedente y del cesionario, quien deberá aceptarla, y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida proposición alguna; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, referidas anteriormente.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá para la notificación al deudor del triple señalamiento de las subastas.

Novena.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 17.300.000 pesetas, que asciende la tasación pericial.

Bien inmueble que se saca a la venta en pública subasta:

Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en Torrecillas de la Tiesa y su travesía Laguna, número 1 de gobierno. Consta de dos plantas, estando la baja ocupada por el portal de acceso a la planta superior, situado en el lateral derecho de la casa y un garaje, con acceso independiente y una superficie útil de 45 metros 15 decímetros cuadrados, ocupando una superficie construida dicha planta de 57 metros cuadrados, incluido dicho portal; y la planta primera la ocupa la vivienda propiamente dicha, que consta de porche, vestíbulo, salón-comedor, cocina, despensa, distribuidor, cuatro dormitorios y dos baños, ocupando una superficie útil de 111 metros 14 decímetros cuadrados y construida de 137 metros 19 decímetros cuadrados, situado en el frente, fondo y lateral derecho de la casa como anejo de la misma.

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Trujillo a nombre de los deudores expresados, al tomo 975, libro 17, folio 173, finca registral número 1.516, inscripción tercera.

Trujillo, 4 de febrero de 2000.—El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Trujillo.—La Secretaría judicial.—10.014.